

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CAMPAÑA “MAMÁ ES ÚNICA”

PRIMERO. - PROMOTOR:

El promotor de la presente campaña “MAMÁ ES ÚNICA”, es la compañía **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.**, a quien también se denominará a través del presente instrumento como “TIA”.

SEGUNDO. - DURACIÓN Y VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

La campaña “MAMÁ ES ÚNICA” tendrá una vigencia comprendida desde el **29 de abril de 2026 hasta el 12 de mayo de 2026**.

Se realizará el sorteo correspondiente a la campaña, el cual se llevará a cabo el día **21 de mayo de 2026**, conforme a la mecánica promocional presente en este instrumento.

TIA, se reserva el derecho de introducir cualquier modificación de las fechas antes, durante y después de la presente campaña, que considere justificadas o necesarias, como a los términos y condiciones, en caso de presentarse circunstancias imprevisibles, fuera del control o ajenas a su voluntad, esto a los fines de precautelar sus intereses y buen nombre comercial.

Con el objetivo de informar a **EL CLIENTE** se publicarán las modificaciones de los Términos y Condiciones anteriores en el portal web de **TIA**, sin necesidad de notificación personalizada, por ser una facultad propia de **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.**, como promotor y propietario tanto de la campaña, como de los premios y beneficios ofertados en ella. La persona que sea participe de esta campaña promocional acepta tácitamente las modificaciones sin que sea necesario alguna notificación adicional.

TERCERO. - OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Los presentes términos y condiciones de uso tienen como objeto la regulación de los servicios, productos y beneficios ofrecidos durante la duración y vigencia de la campaña “MAMÁ ES ÚNICA”.

En caso de contradicción entre estos y otros términos y condiciones, prevalecerán los particulares de la campaña a que se refieren sobre los generales. De igual forma, **TIA**, podrá establecer la normativa adicional que considere pertinente a los fines de dilucidar cualquier contradicción o discrepancia en el marco de la presente promoción.

El ámbito de aplicación de los presentes beneficios corresponderá a todas las sucursales que **TIA**, determine y seleccione previamente, con cobertura a nivel nacional.

CUARTO. - ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO:

El cliente que se adhiera a la promoción, utilización de los productos o beneficios de la campaña “MAMÁ ES ÚNICA”, acepta estas condiciones de la campaña en su totalidad, eximiendo a **TIA**, de cualquier reclamo en el futuro.

Por su parte, **TIA** se reserva la posibilidad de suspender, cambiar o modificar, o cancelar de la campaña “MAMÁ ES ÚNICA”, incluidos sus contenidos,

premios, beneficios, servicios o funcionalidades atendiendo a causa justa y/o a razones de stock en inventario de los productos participantes, fluctuaciones de precios en el mercado, premios disponibles, entre otros. Cualquier modificación será comunicada previamente y de manera pública a través de los canales oficiales de TIA, a fin de mantener debidamente informado al Cliente.

De igual forma, en situaciones imprevisibles, fuera de control, ajenas a su voluntad o de fuerza mayor, podrá declarar como desiertos los premios de la promoción, en virtud de ser **TIA**, el propietario de dichos premios, esta decisión obedecerá siempre a situaciones en las que **TIA**, pudiere resultar afectado en sus intereses, buen nombre y reputación, o, a los fines de evitar la existencia de controversias o conflictos de carácter privado, que se susciten y puedan afectar a **TIA**, como tercero de buena fe, en su condición de promotor de la campaña promocional.

QUINTO. - PRODUCTOS PARTICIPANTES:

Estarán sujetos a los presentes términos y condiciones, los productos y marcas que **TIA**, ha determinado y seleccionado para participar en la campaña indicada.

Para la campaña “**MAMÁ ES ÚNICA**”, los productos participantes son aquellas promocionadas y comercializadas por parte de **TIA**.

Estos productos podrán ser sometidos a modificación, cambio, o disminución por parte de **TIA**, según corresponda por las causas justas, tales como disponibilidad en inventario, fluctuaciones de mercado, entre otros.

SEXTO. – MECANISMO DE SORTEO DE PREMIOS Y/O BENEFICIOS CORRESPONDIENTE A LA CAMPAÑA:

La mecánica de la campaña consiste en que, por cada **USD. \$ 8,00 (OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** en compras, EL CLIENTE tendrá la oportunidad de participar en el sorteo de 100 TARJETAS OBSEQUIO de USD \$ 200,00 (DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una; 100 Kits de Cuidado Capilar y 50 Kits Facial.

Esta promoción aplica tanto para **CLIENTES CLUB MÁS** como para **CLIENTES NO AFILIADOS (y/o consumidor final)**, sin distinción adicional, siempre que cumplan con el monto mínimo de compra y con las condiciones aplicables a esta campaña.

Cupón y registro de participación

Clientes Club Más:

Los clientes afiliados al programa Club Más participarán mediante registro digital automático, generándose un único cupón consolidado que reflejará el total de oportunidades acumuladas durante la vigencia de la campaña.

Cliente no afiliados (y/o consumidor final):

Los clientes no afiliados participarán mediante cupón físico, el cual será entregado en el Punto de Venta (POS) y en el cual deberá registrar de forma legible los siguientes datos:

- Número de cédula
- Nombre completo
- Número de teléfono celular

Una vez llenado, el cupón deberá ser depositado en las ánforas ubicadas en las distintas sucursales de TIA.

El cliente recibirá hasta 10 oportunidades en cupones físicos.

La entrega del cupón y su depósito constituirá el **registro válido e inscripción formal** en el sorteo por parte de los clientes.

El sorteo se llevará a cabo el 21 de mayo de 2026 en la Matriz TIA, conforme al siguiente lineamiento:

- **El 80%** será adjudicado mediante un **sorteo virtual** a través del sistema digital RADIO TIA donde será transmitido el sorteo, garantizando la transparencia, y participación de los clientes a nivel nacional.
- **El 20%** restante será asignado a través de **sorteo físico** en RADIO TIA ubicado en la Matriz TIA, en donde se utilizará los cupones físicos recolectados de los locales a nivel nacional obtenidos a través de la campaña.

Todos los cupones físicos deberán ser remitidos a la Matriz TIA 900, conforme a los procedimientos internos definidos por TIA. En matriz se sacarán todos los cupones y se hará el sorteo aleatorio en radio TIA.

Para esta campaña, se considerarán como registros válidos de participación tanto los cupones físicos que hayan sido debidamente depositados en las ánforas ubicadas en las sucursales correspondientes de TIA, como los registros digitales generados automáticamente en favor de los clientes afiliados al programa Club Más, conforme a la mecánica establecida en la campaña promocional.

La determinación de los ganadores mediante sorteo no implica la entrega inmediata del premio, sino que se regirán al procedimiento de entrega establecido en las cláusulas subsiguientes de estos términos y condiciones.

TIA podrá invalidar o descalificar cupones en caso de detección de duplicidad, repetición, falsificación, alteración, manipulación, errores manifiestos, o registros de datos incompletos o ilegibles, así como del incumplimiento de las reglas de participación establecidas en estos términos y condiciones.

SÉPTIMO. – PREMIOS Y CONDICIONES DE CADA GANADOR:

Los premios correspondientes a la campaña **“MAMÁ ES ÚNICA”**, serán los siguientes:

- 100 tarjetas obsequio de USD \$200,00 (DOSCIENOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), cada una.
- 100 kits de cuidado capilar

- 50 kits faciales

Son 250 ganadores en total.

La entrega del premio se realizará a un total de 250 ganadores, los cuales se realizarán una vez notificado el ganador, siempre que este haya cumplido oportunamente con la correcta entrega, validación y/o actualización de sus datos personales y con la información requerida por TIA, conforme a los presentes términos y condiciones.

Los ganadores serán contactados por el Servicio de Atención al Cliente (SAC) de TIA, con la finalidad de validar su condición de ganador y coordinar la entrega del beneficio promocional. Para tales efectos, el ganador deberá confirmar la sucursal TIA en la cual realizará el retiro de la tarjeta de consumo TIA, conforme a los lineamientos que le sean oportunamente informados por TIA.

- a.** En caso de que el ganador principal no responda a los intentos de contacto realizados por TIA dentro del plazo de quince (15) días calendario, conforme a los datos registrados, se procederá a contactar al ganador suplente, perdiendo el ganador principal todo derecho a reclamo.
- b.** Una vez contactado, el ganador contará con un plazo máximo de diez (10) días calendario para remitir y validar la información y documentación requerida para la entrega del premio. En caso de no cumplir con este requisito dentro del plazo establecido, el premio quedará declarado desierto, sin lugar a reclamo alguno. Esta misma condición aplicará para el ganador suplente.

Una vez confirmado lo anterior, el ganador se acercará personalmente a la sucursal física correspondiente de TIA, donde se procederá a:

- Verificar y validar los datos del ganador correspondiente, mediante la presentación de su cédula de identidad vigente.
- Entrega del premio correspondiente, según el resultado y selección del sorteo:
 - En caso de TARJETA OBSEQUIO, se realizará la entrega en la sucursal correspondiente, donde se hará la carga y activación interna de la tarjeta al momento de que el cliente ganador se acerque de forma presencial y se realice el proceso de validación correspondiente en su condición de ganador, por lo que será cargada y habilitado bajo el modelo de tarjeta obsequio, según el procedimiento de TIA bajo esta mecánica promocional.
 - En el caso de los Kits de Cuidado Capilar y Facial, la entrega del producto al ganador se realizará de manera física, una vez validada su identidad y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la mecánica promocional.

- El ganador suscribirá el acta de entrega correspondiente y deberá entregar una copia de cédula de identidad vigente, para lo cual, el promotor del evento realizará la toma de un registro fotográfico como respaldo, los cuales servirán como soporte al momento de la entrega de los premios según corresponda a cada ganador.

En caso de que el ganador principal no responda a los intentos de contacto realizados por TIA dentro del plazo de quince días calendario, de conformidad a los datos debidamente registrados por el cliente, se procederá a contactar al ganador suplente, perdiendo el ganador principal, derecho a reclamo alguno. Una vez contactado, el ganador deberá presentarse, validar su información y cumplir con los requisitos necesarios para la entrega del premio dentro de dicho plazo. De no hacerlo dentro del plazo establecido, el premio podrá ser declarado desierto, sin lugar a reclamo alguno, condición que aplicará igualmente para el ganador suplente.

El uso y administración de la TARJETA OBSEQUIO otorgado a cada ganador son de exclusiva responsabilidad de este mismo, por lo que no podrá hacer ningún tipo de reclamo o solicitar alguna indemnización o compensación a TIA en todo lo que sea relacionado a un uso no acorde según lo determinado en la cláusula décimo segunda de estos términos y condiciones.

La TARJETA OBSEQUIO, tendrá una vigencia máxima de (1) año, contado a partir de la fecha de su carga y activación, la cual se realizará al momento de la entrega física al ganador en la sucursal correspondiente.

Una vez vencido dicho plazo, la tarjeta obsequio caducará automáticamente, sin posibilidad alguna de reactivación, prórroga, reposición o compensación alguna, por lo que, su no utilización dentro del tiempo antes señalado no será objeto de reclamo alguno en lo posterior frente a TIA.

OCTAVO. – RESTRICCIONES Y CONDICIONES ADICIONALES:

Los beneficios, ofertas, productos y premios de la presente promoción no son susceptibles de combinarse con ninguna otra oferta, promoción o descuentos que para el momento **TIA**, tenga en vigencia durante el plazo de duración de la promoción **“MAMÁ ES ÚNICA”**, incluyendo únicamente lo detallado para esta promoción.

La presente campaña **no aplica** para:

- Colaboradores ni parientes de los mismos hasta segundo grado de consanguinidad y/o miembros que pertenezcan a la empresa TIA, incluyendo personal de servicios complementarios como guardias de seguridad, cocineros de Centros de Distribuciones TÍA y sus parientes cercanos. (Un excolaborador pasa a ser CLIENTE luego de 1 mes de su separación de la empresa).
- Compras realizadas a través del catálogo virtual
- Compras efectuadas de manera Online, mediante cualquier plataforma digital de TIA.
- Compras realizadas al por mayor
- Un mismo número de cédula de identidad no podrá resultar ganador de más de un (1) premio durante la vigencia de esta campaña,

independientemente del número de compras realizadas, cupones generados o medios de participación utilizados.

- Esta promoción aplica para todas las sucursales de TIA S.A., a nivel nacional.
- No aplica para compras realizadas con RUC de empresa.
- No aplica en recargas o pagos de servicios (cualquier tipo de servicio)

Los cupones son personales e intransferibles y pertenecen exclusivamente al cliente que realizó la compra, cuyos datos constan en los registros de la promoción.

En el caso de consumidores finales, el premio será entregado a la persona que resulte ganadora y efectúe el reclamo correspondiente, previa verificación de su identidad y concordancia con los datos del cupón seleccionado, conforme a los mecanismos y soportes de control definidos por el organizador.

El Cliente ganador deberá retirar el premio exclusivamente en la sucursal indicada por el área de Servicio al Cliente durante la llamada de notificación, dentro del plazo establecido para el retiro de dicho premio.

TIA podrá descalificar a cualquier participante que intente alterar, manipular el sistema promocional de la campaña.

NOVENO. - CONTROL DE CONTENIDOS:

TIA, podrá dentro del marco de la campaña “**MAMÁ ES ÚNICA**”, controlar, restringir, evaluar, suspender, dejar sin efecto o modificar su contenido en cualquier momento, efectuando las modificaciones que considere necesario a la promoción y a sus presentes Términos y Condiciones. Cualquier modificación será comunicada previamente y de manera pública a través de los canales oficiales de **TIA**, a fin de mantener debidamente informado al Cliente; esta facultad es una prerrogativa propia de **TIA**, en su condición de promotor de la campaña promocional y propietario de los premios y/o beneficios que en ella se otorgan, el cliente que se adhiera a participar en la campaña acepta esta condición y exime a **TIA**, de cualquier reclamo a futuro. Esta facultad de **TIA**, podrá ser ejecutada a los fines de precautelar sus intereses, buen nombre comercial y evitar controversias o conflictos entre particulares en el marco de las campañas promocionales.

DÉCIMO. – CONDICIONES PARA LOS PARTICIPANTES:

Los clientes que deseen participar en la campaña “**MAMÁ ES ÚNICA**” podrán ser de cualquier nacionalidad, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la promoción. La participación está abierta a personas naturales mayores de edad que realicen compras en los establecimientos de **TIA** y cumplan con las condiciones específicas de la campaña.

La modalidad de la aplicación, gestión del beneficio promocional será definida por **TIA** conforme a sus procedimientos, y a la mecánica que se establezca en esta campaña, para lo cual, se asignará a cada ganador el premio correspondiente, que podrá consistir en Kits de Cuidado Capilar, Kits Facial o una TARJETA OBSEQUIO, conforme al resultado del sorteo correspondiente.

En ningún caso, los premios otorgados constituirán pago directo en efectivo, remuneración o compensación económica alguna, ni generarán relación comercial entre TIA y EL GANADOR distinta a la derivada de su participación en esta campaña promocional.

Los participantes que resulten ganadores, deberán proporcionar a TIA, dentro de los plazos establecidos, la información y documentación necesaria para la validación de su condición como ganador, según los procedimientos de TIA, esto con el fin de habilitar la entrega del premio correspondiente. TIA no asumirá responsabilidad alguna por la falta de entrega del premio cuando esta se deba al incumplimiento de dichos requisitos.

TIA se reserva el derecho de verificar la autenticidad y vigencia de la documentación presentada, y podrá rechazar la entrega del premio si se detectan irregularidades o incumplimientos o imposibilidad de validación de identidad del participante.

DÉCIMO PRIMERO. – PLAZO PARA RECLAMAR LOS PREMIOS:

El ganador del sorteo será contactado por la sucursal de TIA en la cual resultó ser ganador, utilizando los datos indicados en el cupón ganador. El ganador contará con un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir del primer intento de contacto para responder, gestionar la validación de su condición de ganador y coordinar la entrega de su premio, según lo establece la cláusula séptima de estos términos y condiciones.

Dentro de dicho plazo, el ganador deberá presentarse a la sucursal TIA indicada, validar su información y cumplir con los requisitos necesarios para la entrega del premio, según corresponda. De no hacerlo dentro del plazo establecido, el premio podrá ser declarado desierto, sin lugar a reclamo alguno, condición que aplicará igualmente para el ganador suplente.

En caso de que el ganador principal no responda a los intentos de contacto realizados por TIA dentro del plazo de quince días calendario, de conformidad a los datos debidamente registrados por el cliente, se procederá a contactar al ganador suplente, perdiendo el ganador principal todo derecho a reclamo o compensación alguna.

Transcurrido dicho plazo sin que haya dado respuesta o retirado el premio, perderá automáticamente y de manera definitiva su derecho a recibirlo.

TIA no será responsable por errores en los datos registrados por el participante, por fallas en la comunicación, imposibilidad de contacto atribuible al ganador o cualquier circunstancia que impida establecer comunicación efectiva con el ganador.

De igual forma **TIA** podrá declarar desierto el premio, en caso de circunstancias imprevisibles, de fuerza mayor, conflictos o discrepancias de carácter privadas y particulares ajenas a su voluntad en el marco de las campañas promocionales, que de existir pudieran resultar atentatorias de sus intereses; en todo caso **TIA** en las circunstancias antes indicadas podrá

también no declarar el premio como desierto y según su voluntad determinar la forma de proceder con el premio en cuestión, esto atendiendo a su calidad de propietario de dicho premio a entregarse.

DÉCIMO SEGUNDO. – GARANTÍA Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS PREMIOS:

Los premios serán entregados a los ganadores en correctas condiciones al momento de su recepción, previa validación conforme a la mecánica de la promoción.

En el caso de los kits de cuidado capilar y kits faciales, estos corresponden a productos de uso personal, por lo que su utilización será de exclusiva responsabilidad del cliente. TIA no se responsabiliza por reacciones adversas, alergias, irritaciones, efectos secundarios o cualquier otra afectación a la salud o integridad del cliente derivada del uso de dichos productos, salvo en casos de defectos de fabricación debidamente comprobados.

El cliente reconoce y acepta que es su responsabilidad revisar previamente la composición, instrucciones, advertencias y contraindicaciones de los productos, así como verificar su compatibilidad con su tipo de piel, cabello o condiciones particulares, previa entrega.

En caso de presentarse algún inconveniente relacionado con la calidad, composición o funcionamiento del producto, comprobable, el cliente deberá gestionar cualquier reclamo directamente con el fabricante o proveedor correspondiente, conforme a las condiciones de garantía que estos establezcan.

TIA no asume responsabilidad por daños derivados de un uso indebido, aplicación incorrecta, incumplimiento de instrucciones, condiciones personales, o cualquier otra causa ajena a defectos de fabricación del producto entregado.

En el caso de las **TARJETAS OBSEQUIO de TIA**, el Cliente declara conocer y aceptar que el premio consiste en una tarjeta del promotor, conforme al valor, condiciones y limitaciones establecidas en estos términos y condiciones, por lo que, una vez entregada la TARJETA OBSEQUIO, TIA se considerara como habiendo cumplido íntegramente su condición de promotor y su obligación frente al ganador, sin asumir responsabilidad alguna respecto del mal uso, administración, custodia, destino o extravío del mismo.

El uso de la TARJETA OBSEQUIO TIA, será de exclusiva responsabilidad del ganador, quien asume cualquier consecuencia derivada de su mala utilización o destino, su decisión de no dar uso del mismo, por lo que, TIA no será responsable por pérdida, robo, extravío, deterioro, caducidad, uso indebido, entrega de la tarjeta obsequio a un tercero ajeno y no autorizado, consumo no reconocido, imposibilidad de redención, ni por cualquier otro evento que no sea atribuible a TIA.

Queda excluida la responsabilidad de TIA por decisiones adoptadas por el ganador respecto a la finalidad y destino de la TARJETA OBSEQUIO. Se exceptúa la responsabilidad en aquellos casos en que exista una falla técnica comprobable atribuible a TIA que impida el correcto uso de la tarjeta obsequio por parte del ganador dentro de las tiendas físicas, para lo cual, esta situación será revisada internamente conforme a los procedimientos establecidos, sin que ello genere responsabilidad adicional ni derecho a compensación distinta al uso efectivo del beneficio por efectuarse por parte del ganador.

La aceptación del beneficio implica la renuncia expresa, voluntaria e irrevocable del ganador a presentar reclamos, denuncias, demandas, acciones legales o gestiones de cualquier naturaleza en contra de TIA, sus representantes, directivos o empleados, por hechos atribuibles a terceros o por situaciones ajenas al control de TIA.

TIA reafirma su compromiso con el cumplimiento de la normativa aplicable a las campañas promocionales y con la transparencia de las mismas, sin que ello implique asumir responsabilidades por decisiones o usos distintos a los previstos en los presentes términos y condiciones.

DÉCIMO TERCERO. - TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

TIA informa que mediante su participación en la campaña “**MAMÁ ES ÚNICA**”, **EL CLIENTE** autoriza de forma expresa a **TIA** para tratar sus datos con la finalidad de gestionar la promoción, enviar por cualquier medio de comunicación sobre las promociones, concursos, sorteos, campañas publicitarias o similares que organicen en relación a **TIA**, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPDP), su Reglamento y cualquier otra disposición sobre la materia, **EL CLIENTE** queda informado y su consentimiento a la incorporación de sus datos a un fichero titularidad de **TIA**, con domicilio en la calle Chimborazo con intersección Luque No. 217, Edif. TIA S.A. piso 3, Guayaquil, Ecuador.

Para mayor información sobre el tratamiento de sus datos personales, remítase a la Política de Privacidad, <https://corporativo.tia.com.ec/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos>.

DÉCIMO CUARTO. - CONTROVERSIA:

La promoción está sujeta a todas las leyes y reglamentos aplicables en la República del Ecuador. Cualquier acción judicial en contra de **TIA**, deberá ser resuelta por cualquiera de los medios alternativos de resolución de conflictos, para lo cual **TIA**, elegirá un Centro de Mediación correspondiente debidamente autorizado en la ciudad de Guayaquil. En caso de no alcanzarse acuerdo alguno, las partes renuncian a su domicilio y se someterán a la jurisdicción de los Tribunales y Juzgados de la ciudad de Guayaquil.

En los casos en que se presenten circunstancias imprevisibles, de fuerza mayor, conflictos o discrepancias de carácter privado y ajenas a la voluntad de **TIA**, en el marco de las campañas promocionales; **TIA**, promoverá únicamente en su carácter de tercero de buena fe, la resolución de dichas discrepancias o conflictos privados mediante la facilitación del acercamiento

entre los involucrados, siendo única y exclusivamente responsabilidad de estos, la resolución del conflicto o discrepancia acaecida, en caso de no existir solución al conflicto o discrepancia, **TIA**, podrá proceder conforme a lo establecido en los presentes Términos y Condiciones, sin que pueda reclamarse incumplimiento por parte de **TIA**, en dichas circunstancias.

DÉCIMO QUINTO. – DEFINICIONES:

CLIENTE: TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A., tomará como “**CLIENTE**” a la persona, natural o jurídica, a nombre de quien se haya emitido la correspondiente factura por la compra de productos en cualquiera de sus locales comerciales.

GANADOR: TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A., tomará en cuenta como “**GANADOR**” a él o la “**CLIENTE**” que cumpla con la mecánica en base a los presentes términos y condiciones, su mecanismo de participación y demás normas, resulte acreedor del beneficio determinado para la campaña promocional.

DÉCIMO SEXTO. – ACEPTACIÓN:

Al participar de la campaña “**MAMÁ ES ÚNICA**” EL CLIENTE afirma que ha leído y aceptado estos términos y condiciones generales.

Estos términos y condiciones están sujetos a modificación, según la voluntad del promotor y propietario de la campaña promocional, es decir **TIA**, en ejercicio de sus facultades según lo disponen las leyes y reglamentos aplicables.

Los presentes Términos y Condiciones representan un contrato de adhesión, del cual acepta EL CLIENTE sus condiciones, al participar en la campaña promocional en cuestión.

Guayaquil, 28 de abril de 2026.